

INTRODUCCIÓN:

En cumplimiento de lo establecido por los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para justificar la contratación de los servicios profesionales y de apoyo a la gestión que se relacionan a continuación:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL ICA REQUIERE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

Dentro de sus tareas y responsabilidades, la dirección técnica de sanidad vegetal tiene las funciones de acompañar a la subgerencia de protección vegetal en la formulación, preparación y desarrollo de planes, programas, proyectos y procedimientos dirigidos a la prevención, vigilancia y control de riesgos fitosanitarios, biológicos, químicos y problemas endémicos y exóticos, liderar la ejecución de los planes, programas y proyectos trazados para el cumplimiento de los objetivos del Instituto en materia de sanidad vegetal y mejoramiento del estatus fitosanitario de la producción vegetal, mediante el desarrollo de campañas para la erradicación y control de plagas de control oficial y coordinar con las demás dependencias del Instituto los asuntos de su competencia y presentar a la Gerencia General los informes que le sean solicitados. Bajo este marco normativo la dirección técnica de sanidad vegetal desarrolla actividades de control y erradicación de problemas fitosanitarios en cultivos de importancia socioeconómica, para Mantener los riesgos fitosanitarios por debajo del nivel epidemiológico o por debajo del umbral económico de pérdida. Por las razones expuestas y teniendo en cuenta que en el momento la subgerencia de protección vegetal en la dirección técnica de sanidad vegetal no cuenta con suficiente personal para atender el desarrollo de sus tareas y responsabilidades en el lugar de ejecución propuesto para este contrato, se hace necesaria la vinculación de un profesional con el perfil requerido para apoyar las labores misionales del ICA en los cultivos de importancia socioeconómica.

Consultada la planta global de la entidad, se pudo constatar que en el ICA no existe el personal idóneo suficiente para realizar la labor requerida, situación que ha sido certificada por el ordenador del gasto.

2. ANÁLISIS DEL SECTOR CONFORME AL OBJETO Y NATURALEZA DEL CONTRATO.

La entidad efectuó el análisis del sector teniendo en cuenta que la necesidad requerida por la entidad, la profesión y la experiencia requerida de acuerdo con el objeto, naturaleza y las obligaciones del contrato. Para la celebración del contrato se tendrán en cuenta las hojas de vida y documentación aportadas por los aspirantes. La hoja de vida del aspirante seleccionado se anexará al presente estudio previo.

Es de anotar que el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) no cuenta con el personal de planta idóneo suficiente, por lo que desde años anteriores suplente las necesidades por medio de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para cada vigencia fiscal.

Por lo anterior, los plazos de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión similares al que se originará con el presente estudio previo, en su gran mayoría se han efectuado por un plazo de ejecución máximo de 12 meses, sin superar la vigencia fiscal correspondiente. Sin embargo, se debe aclarar que siempre se ha tenido en cuenta que el plazo de ejecución del contrato corresponda al proyecto misional que se apoye.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

De conformidad con lo previsto en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, el presente contrato corresponde a un contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con las siguientes especificaciones:

Objeto: Prestar servicios profesionales para desarrollar acciones de inspección, vigilancia, control y supervisión en todos los servicios prestados por el ICA a cargo de la dirección técnica de sanidad vegetal..

3.1. PERFIL: De conformidad con lo anterior, se requiere de un PROFESIONAL con el siguiente perfil:

Educación: Agrónomo, Ingeniero Agrónomo y/o carreras afines con un (1) año de experiencia profesional.

Habilidades: Capacidad de diagnóstico visual en campo Capacidad de análisis Capacidad de aplicar métodos de control y erradicación de plagas Capacidad de redactar documentos, elaborar informes y procedimientos con herramientas ofimáticas (Word, Excel, PowerPoint, Base de Datos, Aplicativos institucionales) Organización para el desarrollo de los procedimientos Conocimientos generales de las áreas de sanidad vegetal (Entomología, Fitopatología, Malherbología, Fisiología) Disposición de apoyo y colaboración..

3.2. Obligaciones del futuro contratista: Las actividades específicas mínimas a desarrollar son:

1) Apoyar la gestión de la dirección técnica de sanidad vegetal en el diseño y formulación de los proyectos, planes de trabajo, convenios de asociación y/o cooperación, y procedimientos dirigidos a la prevención, vigilancia y control de problemas de plagas endémicas y de control oficial , 2) Apoyar las actividades enmarcadas en el sistema inspección y control fitosanitario de plagas de importancia económica y cuarentenaria, a través de la recolección y consolidación de datos de captura y monitoreo de plagas en campo, caracterización de áreas y mantenimiento de Areas libres de baja prevalencia de plagas de control oficial, brigadas fitosanitarias, instalación de redes de trampeo, 3) Apoyar el seguimiento y evaluación de las zonas intervenidas mediante la recopilación de información de campo, 4) Apoyar la elaboración de resoluciones, diligenciamiento de plataformas informativas y/o actos administrativos inherentes al control legal fitosanitario si fuere necesario, 5) Elaborar informes mensuales de la situación fitosanitaria de las plagas priorizadas en los cultivos de importancia socioeconómica, la consolidación de mensual de los indicadores de gestión formulados en el plan de acción y otras herramientas administrativas.

3.3 Lugar de ejecución: Gerencia Seccional Cauca, POPAYÁN.

3.4 Supervisión y Control: El ICA ejercerá la supervisión del contrato por intermedio del Gerente Seccional Cauca (E), quien haga sus veces o por quien se designe para el efecto, quien velará por los intereses del ICA y porque el contrato se cumpla en un todo de acuerdo con las estipulaciones contractuales y lo establecido en las disposiciones aplicables, quien cumple el perfil para desempeñar dicha labor.

3.5 Valor: El valor total del presente contrato se estima en la suma de hasta TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$36,740,000). Dichos honorarios se pagarán en mensualidades por valor de TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$3,300,000), con corte al día 30 de cada mes y/o proporcional a los servicios prestados, teniendo como fecha de inicio el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

3.6 Disponibilidad Presupuestal: Con cargo al CDP 220 del 2020.

3.7 Plazo. El plazo del contrato será hasta el 31 de Diciembre de 2020, previo cumplimiento de los requisitos establecidos para la legalización y ejecución del mismo. En ningún caso el plazo de ejecución superará la presente vigencia fiscal.

4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

El proceso de selección del contratista se hará bajo la modalidad de contratación directa, siguiendo el procedimiento y los parámetros establecidos por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015.

El literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, señala que procederá la contratación directa cuando se trate de contratar la prestación de servicios profesionales, entendiendo por servicios profesionales aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría y que se deriven del cumplimiento de las funciones de la entidad de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

Para la prestación de servicios profesionales la entidad estatal puede contratar directamente con la persona natural o jurídica competente para ejecutar el objeto del contrato, sin que sea necesario que haya obtenido previamente ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Particularmente para el desarrollo de este objeto contractual, se requiere contratar con la persona que demuestre experiencia e idoneidad para desarrollar las actividades antes relacionadas.

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN:

Se encuentra soportada documentalmente la idoneidad del aspirante, de acuerdo con el perfil requerido en cuanto a la experiencia profesional y formación educativa del posible contratista, lo que le permite ejecutar el objeto y las obligaciones contractuales.

6. SOPORTE QUE PERMITA LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO:

De conformidad con lo estipulado por el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, que cita: *“Evaluación del Riesgo. La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente”* y según lo establecido en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (M-ICR-01) expedido por Colombia Compra Eficiente, donde se establecen los parámetros y los elementos a tener en cuenta a la hora de hacer el análisis del Riesgo, se efectuó el presente documento con base en la matriz de evaluación del riesgo como aparece a continuación:

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION	CATEGORIA	A QUIEN SE ASIGNA	TRATAMIENTO Y CONTROL	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO				MONITOREO Y REVISION	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION	CATEGORIA	AFECTA LA EJECUCION	IMPLEMENTA TRATAMIENTO

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO

ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

1	Físico Externo Ejecución	Económicos	Derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos.	Por ser prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no requiere la entrega de productos o insumos físicos afectados por este riesgo.	1 1 2	Bajo	ICA	N/A	1 1 2	Bajo	NO N/A N/A	N/A N/A N/A	N/A N/A N/A
2	Psicosocial Externo Ejecución	Social o político	Derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.	Inejecución, paralización o terminación anticipada del contrato.	3 3 6	Alto	ICA	Actualización permanente y verificación de las políticas gubernamentales o cambios sociales.	3 1 4	Bajo	SI ICA	Fecha de inicio del contrato Terminación contrato	Interacción directa con el contratista y verificación de hechos Mensual
3	Físico Interno Ejecución	Operacional	Asociados a la operatividad del contrato.	Daños a terceros; Inejecución, paralización o terminación anticipada del contrato.	3 4 7	Alto	Contratista	Exigencia de garantías; Seguimiento permanente a la ejecución del contrato y verificación del cumplimiento de las obligaciones del contratista.	3 1 4	Bajo	SI ICA	Fecha de inicio del contrato Terminación contrato	Verificación de garantías y supervisión. Mensual
4	Físico Interno Ejecución	Financiero	Consección de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos.	No se requiere financiación para la ejecución del contrato.	1 1 2	Bajo	ICA	N/A	1 1 2	Bajo	NO ICA	N/A N/A	N/A N/A
5	Físico Externo Ejecución	Regulatorio	Cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ejecución económica del contrato.	Inejecución, paralización o terminación anticipada del contrato.	1 2 3	Bajo	ICA	Actualización permanente en materia regulatoria.	1 1 2	Bajo	SI ICA	Fecha de inicio del contrato Terminación contrato	Verificación expedición de nueva normatividad Mensual
6	Físico Externo Ejecución	De la naturaleza	Eventos naturales previsible en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, como temblores, inundaciones, lluvias o sequías.	Inejecución, paralización o terminación anticipada del contrato.	3 3 6	Alto	ICA	Comunicación permanente con el contratista para verificar las condiciones de ejecución; suministro de implementos para la ejecución del contrato; suspensión en la ejecución del contrato o terminación anticipada.	3 1 4	Bajo	SI ICA	Fecha de inicio del contrato Terminación contrato	Mediante supervisión Mensual
7	Físico Interno Ejecución	Ambiental	Incumplimiento de obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental.	Imposición de sanciones, Inejecución, paralización o terminación anticipada del contrato.	3 2 5	Medio	Contratista	Verificación de licencias o permisos y cumplimiento a las normas aplicables en materia ambiental.	3 1 4	Bajo	SI ICA	Fecha de inicio del contrato Terminación contrato	Mediante supervisión Mensual

8	Físico	Interno	Ejecución	Tecnológico	Fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.	Inejecución, paralización o terminación anticipada del contrato.	3	3	6	Alto	Contratista / ICA	Comunicación permanente con el contratista para verificar las condiciones de ejecución; suministro de implementos para la ejecución del contrato; suspensión en la ejecución del contrato o terminación anticipada.	3	1	4	Bajo	SI	ICA	Fecha de inicio del contrato	Terminación del contrato	Mediante supervisión	Mensual
---	--------	---------	-----------	-------------	---	--	---	---	---	------	-------------------	---	---	---	---	------	----	-----	------------------------------	--------------------------	----------------------	---------

7. GARANTIA DE CUMPLIMIENTO:

Del análisis de riesgos efectuado en el numeral anterior, se concluye que la entidad solicitará garantía única que ampare los siguientes riesgos: Cumplimiento: Por el 10% del valor total del contrato, con una vigencia igual a la duración del mismo y 4 meses más. La anterior se formalizará con cualquiera de los mecanismos del riesgo constituidos por el CONTRATISTA a favor del ICA.

8. INDICACIÓN SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE EN COLOMBIA:

El objeto de la contratación se encuentra excluido del capítulo de compras y sobre las mismas no son predicables las obligaciones del acuerdo, conforme a lo señalado en el numeral 9 del punto 1.2.3 “exclusiones de aplicabilidad y excepciones” del capítulo de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, emitido por el DNP y por el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, toda vez que el valor del servicio a contratar es inferior a US\$125.000.

JAIME CÁRDENAS LÓPEZ
SUBGERENTE DE PROTECCIÓN VEGETAL

Anexos: Certificado de insuficiencia de personal.